



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 08 MAY 2012

RES. H. N° 0511-12

EXPTE. N° 4.106-12.-

**VISTO:**

La nota presentada por la alumna de la Carrera de Letras: MERCEDES LUCRECIA GONZÁLEZ, L.U. N° 704.078, Plan 1.992, mediante la cual solicita dejar sin efecto la constitución de mesa especial de examen para la asignatura "Lengua Española II"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución H. N° 0358-12 se constituye Mesa Especial de Examen para la asignatura Lengua Española II;

Que en la misma se define el tribunal examinador, fecha y hora de su constitución;

Que con fecha 25 de abril del año en curso, la alumna comunica mediante Nota N° 1228 presentada ante el Despacho General de esta Dependencia, que no podrá presentarse a rendir en tal llamado por motivos de índole personal;

Que Secretaría Académica aconseja dejar sin efecto la constitución de la Mesa Especial, y solicita la emisión del correspondiente instrumento legal;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

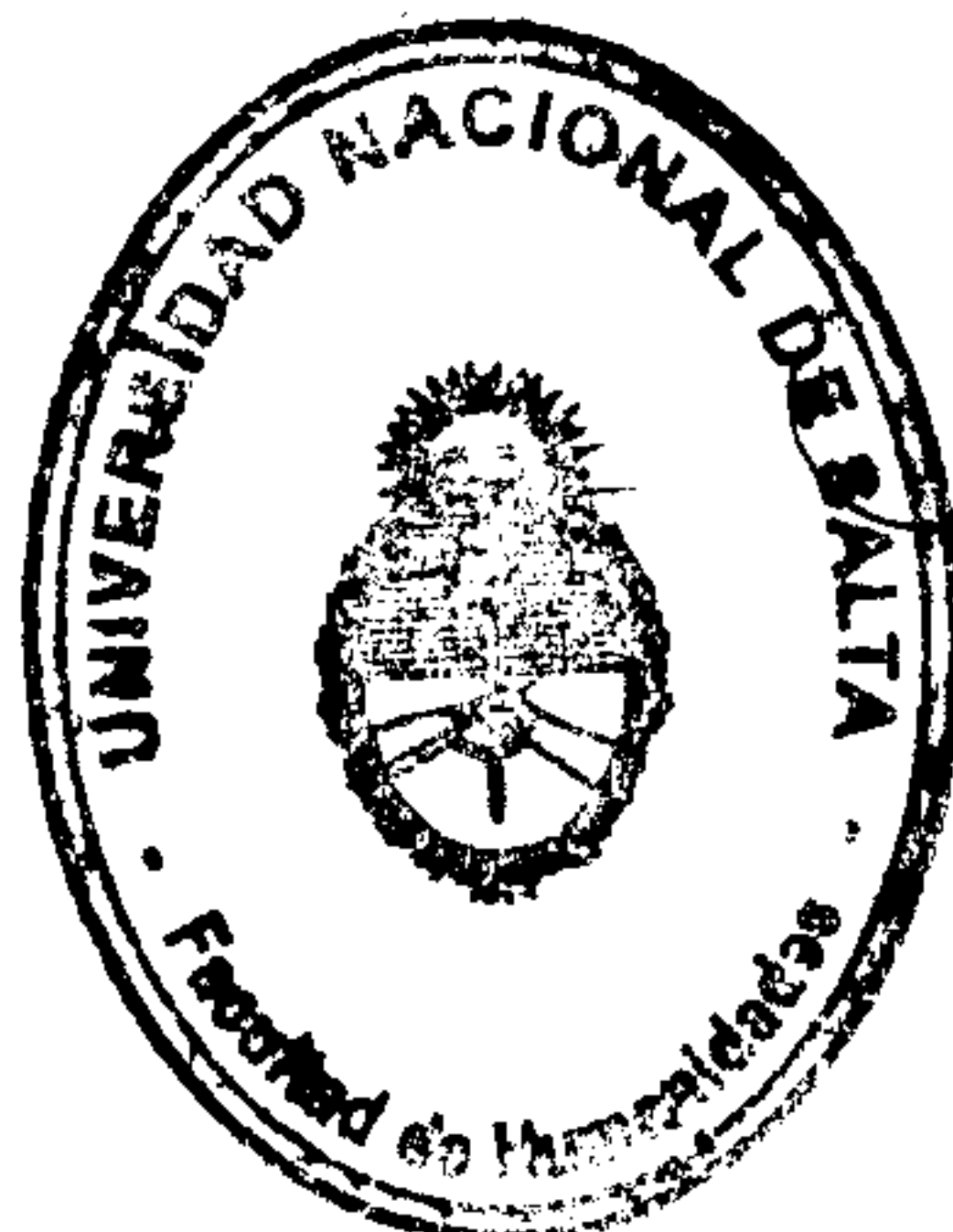
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** DEJAR SIN EFECTO la Resolución H. N° 0358-12, conforme a los considerandos precedentes.

**ARTICULO 2°.-** COMUNICAR a la alumna interesada, Miembros del Tribunal Examinador, Escuela de Letras, Dirección de Alumnos y C.U.E.H..

Sme/MJL  
079-12

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI  
Secretario Académico  
Facultad de Humanidades - UNSa



Exp. F. 1228 de MERCEDES LUCRECIA GONZÁLEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa.